

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 10 DE ABRIL DE 1992

Nº 22.012

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO No. 54

(De 31 de marzo de 1992)

"POR EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LAS OFICINAS PUBLICAS NACIONALES Y MUNICIPALES, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA, EL DIA JUEVES 16 DE ABRIL DE 1992, A PARTIR DE LAS 12 MEDIODIA."

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO RESOLUCION No. 18

(De 11 de marzo de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO No. 54 (De 31 de marzo de 1992)

"Por el cual se ordena el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales, con motivo de la Semana Santa, el día jueves 16 de abril de 1992, a partir de las 12 mediodía."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que durante la Semana Santa el pueblo panameño participa en las actividades propias de esa celebración en los lugares de mayor devoción cristiana en la República;

Que el Gobierno Nacional ha respetado y reconocido esa tradición cristiana, propiciando y facilitando los medios para el mejor ejercicio de los ritos religiosos de la Semana Santa.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Ordénese el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales en todo el territorio Nacional, el día jueves 16 de abril de 1992, a partir de las 12 mediodía.

Parágrafo: Se exceptúan de esta disposición las dependencias y oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deban permanecer prestándolo, como son los Puertos de Balboa y Cristóbal, el Ferrocarril de Panamá, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.), el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (I.N.T.E.L.), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

(I.D.A.A.N.) y las Instituciones de Salud y de Servicios Postales. Los bancos se registrarán de conformidad con el horario que establezca la Comisión Bancaria Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
Departamento de Asesoría Legal
Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

RESOLUCION No. 18 (De 11 de marzo de 1992)

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato No. 57 de 30 de noviembre de 1983, La Nación, representada por el Ministro de Hacienda y Tesoro, concedió a la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., el derecho de hacer exploraciones y toda clase de estudios en las aguas territoriales de la República de Panamá, en ambas costas y en las aguas internas, incluyendo ríos, lagos y canales para localizar y ejecutar las operaciones necesarias para el salvamento de los bienes nacionales a que se refiere el Artículo 1o. del Decreto de Gabinete No. 364 de 26 de noviembre de 1969.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que mediante Resolución No. 11 de 27 de abril de 1988, el Organó Ejecutivo concedió a la referida sociedad el derecho exclusivo de salvar o rescatar los bienes localizados dentro de las coordenadas que se señalan en el Mapa No. 21.605 de Panamá a Bahía Piña, indicándose en la misma resolución que la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., debía iniciar las operaciones de salvamento dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de vigencia de la citada resolución.

Que, luego del término concedido, la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., no realizó las operaciones de salvamento, por lo que, a solicitud de su apoderado especial, el Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante Resolución No. 25 de 19 de marzo de 1990, le otorgó un término adicional de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de dicho acto administrativo, para que iniciara las referidas operaciones de rescate de bienes nacionales, incumpléndose también con dicha resolución, toda vez que, conforme al Memorando No. 008 de 3 de febrero de 1992, la Dirección de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Hacienda y Tesoro informa que no consta en sus archivos antecedentes que indican que EXPLORACIONES SUBMARINAS S.A., ha iniciado las operaciones de salvamento.

Que de conformidad con la Cláusula Décima Tercera del Contrato No. 57 de 30 de noviembre de 1983, y el artículo segundo de la Resolución No. 25 de 19 de marzo de 1990, a Nación se reserva el derecho de resolver administrativamente el citado contrato por

incumplimiento del mismo.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar resuelto el Contrato No. 57 de 30 de noviembre de 1983, suscrito entre La Nación y la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., por incumplimiento del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Ingresar a favor del Tesoro Nacional la fianza constituida por la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., en virtud del Contrato No. 57 de 30 de noviembre de 1983.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de esta Resolución a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura.

DERECHO: Decreto de Gabinete No. 364 de 1969, reformado por el Decreto de Gabinete en No. 397 de 1970; Contrato No. 57 de 30 de noviembre de 1983, suscrito entre La Nación y la sociedad EXPLORACIONES SUBMARINAS, S.A., y Resolución No. 25 de 19 de marzo de 1990 del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

DELIA CARDENAS

Ministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

CLARA DIAZ DE SOTELO

Viceministra de Hacienda y Tesoro, a.i.

Es copia auténtica de su original
Panamá, 11 de marzo de 1992
Ministerio de Hacienda y Tesoro
Director Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección Nacional de
Administración de Contratos

CONCURSO DE PRECIOS No. 5-92
CONSTRUCCION DEL CAMINO METETI -
PUERTO QUIMBA ETAPA II RIO IGLESIAS -

**PUERTO QUIMBA Y PAVIMENTACION DE LA
ETAPA I - METETI - RIO IGLESIAS**

AVISO

Se le comunica a los interesados en participar en el CONCURSO DE PRECIOS No. 5-92, CONSTRUCCION DEL CAMINO METETI - PUERTO QUIMBA ETAPA II - RIO IGLESIAS - PUERTO QUIMBA Y PAVIMENTACION DE LA ETAPA I - METETI - RIO IGLESIAS, que deben pasar a

retirar la ADDENDA No. 1, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 pm., en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio No. 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

VENTA PUBLICA POR LIBRE OFERTA

CAJA DE AHORROS

AVISO DE VENTA PUBLICA POR LIBRE OFERTA

CONVOCATORIA

La CAJA DE AHORROS, avisa al público que los días 28 de abril, 5, 12 y 19 de mayo de 1992, de 9:00 a 10:00 a.m. se efectuará el acto de Libre oferta de propiedades adquiridas por la institución.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960 y a la Resolución No. JD-6-90, de la Junta Directiva de la CAJA DE AHORROS y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la CAJA DE AHORROS ofrece en Venta Pública por Libre Oferta las siguientes fincas que se describen a continuación.

LIBRE OFERTA

FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SUPERFICIE
11723 Rollo 7614 Doc. 3	Casa	Las Acacias, Calle 61, Casa No. 2372-A	S/Com. 2 rec., 1 serv. sanit., coc., portal, lav.	196.08 Mts.2
13791 Rollo 549 Doc. 2	Apto.	Juan Díaz, Calle 1ra. Casa No. 44-3	S/Com. 3 rec., 1serv. sanit., portal, lav., coc., garaje	158 Mts.2
105753 Rollo 5895 Doc. 3	Casa	Juan Díaz, Calle Tra. El Trébol	S/Com., 2 rec., 1 serv. sanit., coc., lav., garaje	325.82 Mts.2
347A Fol. 252 Tomo 3 IVU	Apto.	Via Ricardo J. Alfaro Sta. María Calle, Buenos Aires, Cond. El Progreso, Apto. No. 101.	S/Com., 2 rec., 1 serv. sanit., garaje, coco., lav.	48.02 Mts.2
75316 Fol. 476 Tomo 1736	Casa	San Mgto. Torrijos Carter Calle 3ra. Casa No. 1073	S/Com., 2 rec., 1 serv. sanit., Lav. coc.	180 Mts.2
105586 Rollo 5844 Doc. 4	Casa	Juan Díaz, Altos de Las Acacias, Calle 29, Casa	S/cCom. 2 rec., 1 serv. sanit., coc., lav.	131.20 Mts.2
27921 Fol. 480 Tomo 675	Casa	Bethania, Urb. Los Angeles, Casa No. K	S/Com. 4 rec., 3 serv. sanit., coc. ferr., cto. empi., lav., sala familiar	530.15 Mts.2
75222 Tomo 1682 Folio 164	Casa	Bethania, Urb. La Locería, Casa No. 62-A	S/Com., 3 rec., 1 serv. sanit., Portal, garaje, lav., coc.	152.06 Mts.2

FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SUPERFICIE
102175 Rollo 4856 Doc. 4	Casa	Urb. Altos de Cerro Viento Cl. 15. Casa 2830	S/Com., 3 rec., 2 serv. sanit., portal, coc., lav.	270.79 Mts.2
18198 Rollo 1324 Doc. 1	Apto.	Río Abajo Ave. Ave. La Pulida Cl. 14 Sector Villa Rica Condominio Ana María Apto. B.	S/Com. 2 recs., 1 serv. sanit., lav. coc.	68.34 Mts.2
105586 Rollo 5844 Doc. 4	Casa	Juan Díaz, Altos de Las Acacias Calle 29 Casa No. 2208	S/Com., 2 rec., 1 serv. sanit., lav., coc.	131.20 Mts.2
8919 Fol. 136 Tomo 281	Edificio	Río Abajo, Cl 5a. Edif. Mirna Danger No. 24-69	6 Aptos. S/Com. 1 rec., coc. 1 serv. sanit.	600 Mts.2
20744 Rollo 1581 Doc. 4	Apto.	Vía España Ca- rrasquilla Cond. Analisa Apto. 301	S/Com., 1 rec., 1 serv. sanit., coc. balcón, lav. garaje.	63.71 Mts.2
7288 Fol. 366 Tomo 238	Edificio	Río Abajo, Calle 15 Edif. Hall	18 Aptos., de 1 rec. s/com., coc., 1 serv. sanit., balcón, 1 local comercial, lav.,	1660.00 Mts.2
86854 Rollo 2127 Doc. 7	Casa	Urb. Las Nubes Cerro Azul No. 23-J	S/Com., 4 rec., 2 serv. sanit., terr., depósito, cto. emp. lav., desayunador, coc.	3,107 Mts.2
71528 Fol. 110 Tomo 1648	Casa	Las Cumbres, Vía Zaita, Calle La Rotonda, Casa No. 163-B	S/Com., 3 rec., 4 1/2 serv. sanit., terr., estudio., cto., empl., desa- yunador, coc.	770.03 Mts.2
18197 Rollo 1141 Doc. 1	Apto.	Río Abajo, Ave. La Riviera, Cl. 1ra. Sector Villa Rica, Cond. Ana María Apto. 2	S./com., 2 rec., 1 serv. sanit., lav. coc., garaje.	68.73 Mts.2
94196 Rollo 2878 Doc. 4	Casa	Urb. El Bosque Casa No. G-28	S/Com., 3 rec., 2 serv. sanit. coc., terr., lav.	280 Mts.2
283 Folio 216 Tomo 9	Edificio	Santa Ana, Calle 16 Oeste No. 1345	Colegio y Local	305.00Mts.2
15888 Rollo 836 Doc. 3	Apto.	Bethania, Vía Ricardo J. Alfaro, Urb. Sta. María Cond. Atalaya, Altos de Nazareth	S/Com., 2 rec., 1 Serv. sanit Balcón, garaje coc. lav.	76.86 Mts.2
5039 Folio 248 Tomo 101	Apto.	San Fco. Cond. Señorial 50 No. 5-B	S/Com. coc., 3 rec., 3 serv. sanit, cto. empl., Terr., lava., balcón.	171.91 Mts.2
20502 Fol. 3 Tomo 1509	Apto.	La Alameda Cond. Plaza San Marcos No. 54, 5to., piso	S/Com., coc., 2 rec., 2 serv. sanit., balcón, terr.	101.40 Mts.2

FINCA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SUPERFICIE
16366 Rollo 1022 Doc. 7	Apto.	Bethania, La Alameda, Cl. Princ. Cond. Bella Alameda Apto. 1-C	S/Com., coc., 2 rec., 2 serv. sanit., cto. empl. garaje, lav.	89.30 Mts.2
16367 Rollo 1112 Doc. 4	Apto.	Bethania, La Alameda, Cl. Princ. Cond. Bella Alameda, Apto. 1-D	S/Com., coc., 2 rec., 2 serv. sanit., cto. empl., lav. garaje, terr.	89.30 Mts.2
53834 Fol. 502 Tomo 1244	Casa	Parque Lefevre U.b. chanis Cl. 110 1/2 Casa No. 55	S/Com., 3 rec., 4 serv. sanit., lav., terr., coc., portal, garaje cto. empl., Ter. Alto	348.00 Mts.2
13494 Fol. 154 Tomo 954	Apto.	Urb. Hato Pintado Bda. La Loma Cl. Tra. Cond. La Victoria, Apto. 4A	S/Com., coc., 2 rec., lav., cto. empl. terr. garaje, 1 serv. sanit.	116.74 Mts.2
2873 Folio 76 Tomo 74	Apto.	Cond. Gina, Apto. 4, Urb. Obarrio	S/Com., 3 rec., 1 serv. sanit. coc., terr., lav., cto. empl., garaje.	189 Mts.2

ACLARACION ESPECIAL:

Copia del Reglamento de Participación en este tipo de acto público, está a disposición de los interesados, quienes para mayor información pueden canalizar sus consultas en el Departamento de Bienes Raíces Administrados, ubicado en el Edificio de Centro de Crédito de la CAJA DE AHORROS. Teléfonos 69-1544 y 63-6233 Ext. 337.
Panamá, 10. de abril de 1992.

IRENE QUELQUEJEU

Gerente General Encargada

Financiamiento disponible

AVISO DE REMATE**CAJA DE SEGURO SOCIAL****AVISO DE REMATE**

JORGE DONADO RAMOS...Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrédito por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra XENIA ELENA FRANCO DE JAEN en funciones de Aiguacil Ejecutor Público.

HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

Finca número 12867 inscrita al Rollo 1037, Documento 92, de la Provincia de Coclé de propiedad de XENIA ELENA FRANCO DE JAEN, lote de terreno el cual se encuentra dado en garantía hipotecaria y anticrédito y Casa en él construida sobre el plano gene-

ral de la Urbanización IV Centenario* ubicado en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Colinda con lote 91 de la manzana No. 5 de la Urbanización y mide 33 metros en línea recta; SUR: con el lote 93 de la manzana No. 5 de la urbanización y mide 33 metros en línea recta; ESTE: Con el lote 72 de la Manzana No. 5 de la Urbanización y mide 12 metros en línea recta y OESTE: Con la Avenida "A" (Avenida al Estadio Municipal de Penonomé y mide 12 metros en línea recta.

SUPERFICIE: Ocupa una extensión superficial de 396 metros cuadrados (396 Mts.2). Servirá de base para el remate la suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (B/ 31.905.89). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitar-

se como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oírán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LCDA. ANA RAMIREZ
Juez Ejecutor

LCDO. JORGE DONADO RAMOS
Secretario

Certificación: El presente documento es fiel copia de su original.
Lcdo. Jorge Donado Ramos
Secretario

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2224 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BIOFLEX" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad LABORATORIOS COFALA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2224, solicitud No. 056570, clase 5, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BIORLEX", propuesto por la sociedad KOPHARMON, S.A., a través de su Apoderado Especial, Lic. Miguel Angel Ordóñez.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.
Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de marzo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición

de la parte interesada para su publicación.

LCDO. RICARDO A. MARTÍN I.
Funcionario
Sustanciador
GINA B. DE HERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.

Panamá, marzo 26 de 1992
Director
L-226.004.78
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2225 a la solicitud de registro de la marca de fábrica OXITAT, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad GLAXO GROUP LIMITED, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2225, a la solicitud de registro de la marca OXITAT, solicitud No. 056236 en la clase 5, incoado por la sociedad de KOPHARMON, S.A., a través de su apoderado

especial Licdo. MIGUEL ANGEL ORDÓÑEZ JR.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de marzo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LCDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Director
L-226.004.10
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca PAUL GUEZ Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad I.R. INVESTMENT CORP., señor ANDRÉS SALVADOR GA-

TEÑO HASSON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2208, a la solicitud de registro de la marca PAUL GUEZ Y DISEÑO, identificada con el No. 056445 clase 25; promovido por la sociedad GUESS, INC., a través de sus apoderados especiales, la firma BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 1º de abril de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LCDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario
Sustanciador
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 1º de abril de 1992
Director

L-225.827.43
Tercera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2202 a la solicitud de registro de la marca RIDELL, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FAN CLUB INC., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2202, a la solicitud de registro de la marca "RIDELL" solicitud No. 055968 clase 25; incoado por la sociedad RID-MARK CORPORATION, a través de sus apoderados especiales la firma forense AROSEMENA, NOREGA & CONTRERAS.

Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias,

hoy 19 de marzo de 1992.
MILO CORNEJO C.
 Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
 Secretaria Ad-Hoc
 Ministerio de Comercio e

Industrias,
 Dirección de Asesoría
 Legal

Es copia auténtica de su
 original. Panamá, mar-
 zo, 19 de 1992

Director
 L-225.939.48
 Tercera publicación.

AVISOS COMERCIALES

AVISO

A quien concierne:
 Yo, **ABEL LEZCANO GAN-
 TES**, varón, panameño,
 mayor de edad, comerciante,
 con cédula de identidad personal No.
 4-120-2038, para los fines
 del Artículo 777 del Código
 de comercio manifiesto que he vendido a
 la Sociedad **INVERSIONES LEZCANO, S.A.** el es-
 tablecimiento comercial
 denominado **BRISAS DA-
 VIDENAS**, ubicado en
 esta ciudad de David,
 David, 19 de septiembre
 de 1991.

ABEL LEZCANO GANTES
 4-120-2038

L-225.627.35

Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.273 del 16 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 214817, Rollo: 34839, Imagen: 0030 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "M & Y SHIPPING CORPORATION, S.A." Panamá, 27 de marzo de 1992.

L-225.809.61

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.265 del 16 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 229518, Rollo: 34862, Imagen: 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **SPANIEL ESTABLISHMENT S.A.** Panamá, 31 de marzo de 1992.

L-225.867.13

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.562 del 24 de febrero de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 185859, Rollo:

34656, Imagen: 0053 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BANTE-
 RA TRADING, S.A.** Panamá, 13 de marzo de 1992.

L-225.867.13

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2.423 del 19 de marzo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 017490, Rollo: 34873, Imagen: 0072 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **RELATECH GROUP SERVICES, S.A.** Panamá, 10 de abril de 1992.

L-225.809.03

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada **ZURELY INTERNACIONAL INCORPORATED** inscrita en el Registro Público a Ficha 156174, Rollo 16438, Imagen 0051 en la Sección de Micropelículas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada mediante acuerdo de todas las accionistas celebrada el 30 de marzo de 1992 y así consta en el documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 3108 de 30 de marzo de 1992, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público el 10 de abril de 1992 a Ficha 156174, Rollo 34892, Imagen 0014, Panamá, 2 de abril de 1992.

L-225.724.39

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1155 de 10 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha

103194, Rollo 34549, Imagen 0101 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CELILLO HOLDING CORP.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1181 de 11 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 181234, Rollo 34558, Imagen 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GUZZEN PROPERTIES INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.087 de 7 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 017057, Rollo 34521, Imagen 0155 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CALPURNA CORP., S.A.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 852 de 31 de enero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 207730, Rollo 34551, Imagen 0091 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GREENLAND HOLDINGS INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No.

1.136 de 10 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 144442, Rollo 34548, Imagen 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **WATERFORD TRADING INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 767 de 29 de enero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 150577, Rollo 34509, Imagen 0077 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **IMAVEST HOLDINGS CORP.** Panamá, 27 de febrero de 1992.

L-225.807.33

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 949 de 4 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 234929, Rollo 34507, Imagen 0100 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CARDONA FINANCE AND TRADE INC.** Panamá, 27 de febrero de 1992.

L-225.808.64

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1088 de 7 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 241554, Rollo 34508, Imagen 0098 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **GORSAC FINANCIAL CORP.** Panamá, 27 de febrero de 1992.

L-225.898.64

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.406 de 18 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 126414, Rollo 34620, Imagen 0109 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **ROSOLIO INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.998.64

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1154 de 10 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 230089, Rollo 34535, Imagen 0124 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **KUMANEL SERVICES INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.808.64

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.137 de 10 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 101481, Rollo 34535, Imagen 0095 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **RABROTH TRADING INC.** Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.808.64

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1182 de 11 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 101640, Rollo 34555, Imagen 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **ODANNE INTERNATIONAL, S.A.**

Panamá, 28 de febrero de 1992.

L-225.809.03
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 994 de 5 de febrero de 1992

extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfirmada en la Ficha 108496, Rollo 34528, Imagen 0150 de

la Sección de Micropeñicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **TANAKAL HOL-**

DING INC.
Panamá, 28 de febrero de 1992.
L-225.809.03
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 020-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor **KHANDU PARBHU PATEL GUERRERO**, vecino del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 8-94-201, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-244-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 Has+ 5957.06 M2, hectáreas en LA CANDELARIA, Distrito de PENONOME, Corregimiento RIO GRANDE, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Ernel Navarro
SUR: Camino de tierra a El Cope y otras fincas
ESTE: Callejón a Las Postas
OESTE: Jacinta Guerrero de Fernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de RIO GRANDE y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de febrero de 1992.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador

BLANCA MORENO G.
Secretaría Ad-Hoc,
Reforma Agraria, 4
Coclé

L-369655
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 017-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que la señora **DAULA AGUILAR ALGANDONA**, vecina del Corregimiento de RIO HATO, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal No. 8-78-487, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-0786-83 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Has.+ 0341.69 M2, hectáreas en GUIAS ORIENTE, Distrito de ANTON, Corregimiento RIO HATO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: José Martín Pérez
SUR: María X. Morales Pérez y la C.I.A.
ESTE: Manuel Toribio Morales
OESTE: José Martín Pérez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de RIO HATO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de febrero de 1992.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador

BLANCA MORENO G.
Secretaría Ad-Hoc,
Reforma Agraria, 4
Coclé

L-369619
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 018-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que los señores **FRANCISCO ALVEO PRADO Y RAYMUNDA AIZPU CASTILLO**, vecinas del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2AV-35-221, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 2-3394-80 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Has+ 0573.80 M2, hectáreas en EL ROSARIO, Distrito de PENONOME, Corregimiento EL COCO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Servidumbre de 5.00 M2, Orlando Márquez
SUR: Maximiliano Martínez, Aurelia Morán
ESTE: Carretera de El Rosario a La C.I.A.
OESTE: Maximiliano Martínez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de EL COCO y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 10 días del mes de febrero de 1992.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador

BLANCA MORENO G.
Secretaría Ad-Hoc,
Reforma Agraria, 4

Coclé
L-369621
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 021-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor **SOTERO ESPINOSA GORDON Y OTRA**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal No. 2-91-1693, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-121-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Ha.+ 3168.90 M2, hectáreas en LA ESTANCIA, Distrito de CABECERA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Río La Estancia
SUR: Callejón al Río La Estancia
ESTE: Carretera interamericana
OESTE: Río La Estancia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de CABECERA y copia del mismo se entrega al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de febrero de 1992.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario
Sustanciador

BLANCA MORENO G.
Secretaría Ad-Hoc,
Reforma Agraria, 4
Coclé

L-369657
Única publicación

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
TESORO
Dirección General de
Catastro
DEPARTAMENTO
JURIDICO
EDICTO No. 03

El suscrito Director General de Catastro

HACE SABER:

Que el señor **MANUEL ROCHA PEÑA**, con cédula de identidad personal No. E8-21858, ha solicitado a este Ministerio la adjudicación a título oneroso, de un lote de terreno baldío nacional con una superficie de 1441.52 metros cuadrados, propiedad de la Nación, situado en la comunidad de Farallón, Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Servidumbre de 5.00 metros cuadrados de ancho, que conduce a la Playa
SUR: Océano Pacífico
ESTE: Servidumbre de 5.00 metros cuadrados de ancho, que conduce a la playa
OESTE: Resto libre de la finca 11307, Tomo 1563, Folio 242, propiedad de la Nación, ocupado por Berta Torrijos de Arosemena.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría respectiva, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término puedan oponerse la persona o personas que se creen con derecho a ello.

ROBERTO BROCE
CASTILLO
Director General de
Catastro a.i.
Secretario Ad-Hoc.
L-226.040.32
Única publicación